



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004376-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4765388 - 3]

**VISTO:** El expediente N°4765388-1 (Memorando N°000526-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 05-10-2023 sobre conformación del Comité de Distribución de Material Educativo de la Dotación 2024, de la UGEL Lambayeque, en un total de 23 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos - DIGERE del Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Almacenamiento y Distribución - UAYD, es la responsable de remitir a las Direcciones Regionales de Educación -DRE y a las Unidades de Gestión Educativa Locales - UGEL, el consolidado de los cuadros de distribución, conteniendo los pesos y dimensiones de los materiales educativos, que serán distribuidos a las instituciones educativas en el marco de la dotación 2024;

Que, con la finalidad de contribuir a la gestión de la distribución a cargo de las DRE/GRE y UGEL de manera eficiente, el Director de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, mediante el OFICIO MULTIPLE N°00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 18-09-2023, remite adjunto al acotado oficio el documento denominado "**Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE. del material educativo de la Dotación 2024**" (**Anexo 2**); asimismo, precisa que los cuadros de distribución local estarán cargados a nivel de Código Modular en el módulo complementario (MC) del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), tal información debe ser considerada como referencial. Es responsabilidad de la UGEL su correcta revisión, validación y/o actualización. La apertura del MC-SIGA para el registro del cuadro de distribución local será del 03/10/2023 al 17/10/2023;

Que, en el OFICIO MULTIPLE N°00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 18-09-2023, se detallan aspectos claves a considerar: **I. PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN**, numeral **1.1. Conformación del Comité de distribución de material educativo en la UGEL**, señala que para fines de asegurar una adecuada gestión de la distribución, se sugiere la conformación de comités de distribución de material educativo de la Dotación 2024, integrado por el director o directora de UGEL, un representante del área de administración, uno de gestión institucional, uno de gestión pedagógica, uno de abastecimiento y uno de estadística; la vigencia del comité será hasta finalizar la Dotación 2024;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, mediante documento de visto dispone se proyecte la Resolución Directoral para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE LA DOTACIÓN 2024 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE, el mismo que estará conformado por los integrantes que se indican en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos y con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 - Ley General de Educación, Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley N°26510, Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27815 - Código de Ética de la Función Pública, Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004376-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4765388 - 3]

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE LA DOTACIÓN 2024, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>01.- Dr. ABRAM SANCHEZ VIDAURRE</b> Director de UGEL Lambayeque	Presidente
<b>02.- Econ. JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE</b> Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
<b>03.- Mg. SABINA DIAZ GUERRERO</b> Directora de Gestión Institucional	Integrante
<b>04.- Dr. ABRAM SANCHEZ VIDAURRE</b> Director de Gestión Pedagógica	Integrante
<b>05.- Mg. ROSA MERCEDES BARDALES QUIROZ</b> Especialista de Educación Inicial	Integrante
<b>06.- Dr. RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA</b> Especialista de Educación Primaria	Integrante
<b>07.- Mg. WILLY MARCOS JULCA VASQUEZ</b> Especialista de Educación Secundaria	Integrante
<b>08.- Mg. MILAGROS DEL PILAR SOSA RUIZ</b> Responsable de la Oficina de Estadística	Integrante
<b>09.- CPCC. JUAN ROBERTO RENGIFO SECLÉN</b> Responsable de Abastecimiento	Integrante
<b>10.- Sr. JOSE ELBERT MAYANGA AREVALO</b> Responsable de Almacén	Integrante
<b>11.- Ing. MIGUEL ELIAS SAAVEDRA PEÑA</b> Responsable de SIAGIE	Integrante



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004376-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4765388 - 3]

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 07/10/2023 - 22:26:37

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARRONAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
06-10-2023 / 09:31:08
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
06-10-2023 / 15:32:56
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
06-10-2023 / 11:03:55
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
07-10-2023 / 14:55:57